

1080-06-05-01



20180619143513131262  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Junio 19, 2018 14:35  
Radicado 2018031262



Señor  
**KENNY SANCHEZ OSORIO**  
**c.c 1.036.615.267**  
Sabaneta  
Teléfono: 3105973108

**Asunto:** Negación a solicitud de permiso.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado con radicado 2018014306 del 30 de mayo, mediante el cual solicita permiso para una venta en las fiestas del plátano, nos permitimos informarle que de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 en el numeral 7 del Artículo 140 establece cuales son los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público entre ellos "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público..."

En vista de lo anterior, la administración no autorizará venta de licor en Espacio Público para la temporada de fiestas del plátano, distinta a la logística de las mismas.

Por lo tanto, en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Atentamente,

**MARCELA CASTAÑEDA HERRERA**  
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano  
Código Postal: 055450

Copia: Subdirección de Espacio Público y Seguridad.

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry

Proyectó: Paola García  
Junio 14/2018